

Memorándum 64/14

Impuesto a las Ganancias – Régimen de Retenciones sobre Salarios – Incremento de las Deducciones Especiales

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2014

Mediante el Decreto 2354/2014 se dispuso un incremento en la deducción especial aplicable a los sueldos¹, hasta un monto equivalente a la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario² devengada entre julio y diciembre 2014, siempre que no supere \$ 35.000.

El beneficio deberá exteriorizarse en los recibos de haberes que comprendan a las remuneraciones devengadas en el mes de diciembre del año 2014, identificándolo con la leyenda “Beneficio decreto 2354/2014”.

Entendamos que la AFIP debería emitir una Resolución General incorporando esta norma en el régimen de retenciones sobre salarios. Apenas tengamos novedades se las comunicaremos.

¹ Se incluye también a las remuneraciones obtenidas por el desempeño de cargos públicos, la percepción de gastos protocolares; las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo personal y de los consejeros de las sociedades cooperativas;

² Neto de aportes al SIPA -o, en su caso, los que correspondan a cajas provinciales, municipales u otras-, al ISSJP, Obras Sociales y cuotas sindicales ordinarias.